

Don Francesc Llop i Bayo, por su trabajo titulado «L' Afició a les campanes».

Don Demetrio E. Brisset Martín, por su trabajo titulado «La fiesta de moros y cristianos en Granada».

Doña María de la Concepción Reviriego Almohalla, por su trabajo titulado «La Casa del Pino».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de diciembre de 1985.—La Directora general, Ana Puértolas Villanueva.

3558 RESOLUCION de 13 de enero de 1986, del Instituto Nacional del Libro Español (INLE), por la que se hace público el fallo de los Premios «Lazarillo 1985» para escritores e ilustradores de libros infantiles y juveniles.

Por Resolución de 3 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, del día 26 del mismo mes, se hizo pública la convocatoria de los Premios «Lazarillo 1985» en su doble modalidad de escritores e ilustradores de libros infantiles y juveniles, y de acuerdo con la citada Resolución, los respectivos jurados se reunieron durante los días 18 y 19 del pasado mes de diciembre, adoptando los siguientes fallos:

a) Premio «Lazarillo 1985» para escritores, dotado con 400.000 pesetas:

Se concede, por mayoría de votos, a la obra inédita titulada «El Tesoro del Capitán Nemo», presentada al concurso bajo el lema «Profesor Aronnax», de la que resultó ser autor don Francisco Climent Carrau, residente en Majadahonda (Madrid).

El accésit del citado Premio, dotado con 100.000 pesetas por el Ministerio de Educación y Ciencia, fue otorgado al original titulado «El Bloc de Timo», presentado al concurso bajo el lema «Tirachinas», del que resultó ser autor don Alfredo Gómez Cerdá, residente en Madrid.

b) Premio «Lazarillo 1985» para ilustradores, dotado con 400.000 pesetas:

Fue concedido, por unanimidad, a la serie de 23 ilustraciones reproducidas en la obra «La reina de las nieves», de H. C. Andersen, traducida por Carmen Bravo Villasante y publicada por «Editorial Miñón, Sociedad Anónima», de la que es autor el ilustrador don Tino Gatagán, residente en Madrid.

El accésit de esta modalidad del Premio, dotado con 100.000 pesetas, fue concedido, también por unanimidad, a la serie de 25 ilustraciones reproducidas en la obra «El Conill», de Josep Carner, publicada por Ediciones de la Abadía de Monserrat, de la que es autora la ilustradora doña Irene Bordoy, residente en Barcelona.

El Jurado acordó también, por unanimidad, conceder una mención especial a las ilustraciones presentadas al concurso por los artistas don Angel Esteban, doña Carmen Solé y doña Vivi Escrivá.

El Jurado de Premio «Lazarillo 1985» para escritores fue presidido por don Rafael Martínez Alés, Director del INLE e integrado por los siguientes vocales:

Doña Amalia Bermejo, bibliotecaria.

Doña Rosa Mut, experta en literatura infantil.

Doña Carmen Bravo-Villasante, autora e historiadora.

Don Luis Horno Liria, crítico literario.

Doña Concepción López Narváez, autora, Premio «Lazarillo 1984».

Secretario: Don Fernando Cendán Pazos, Jefe del Departamento de Difusión del INLE.

El Jurado de Premio «Lazarillo 1985» para ilustradores, estuvo presidido, en ausencia del Director del INLE, por don Fernando Cendán Pazos, Jefe del Departamento de Difusión del citado Instituto, e integrado por los siguientes vocales:

Doña Pilar de Cecilia, experta en literatura infantil y juvenil.

Doña Carmen Peris, ilustradora.

Don Jesús Gabán, ilustrador.

Doña Eulalia Ventalló, experta en literatura infantil.

Don Alfonso Ruano, ilustrador, Premio «Lazarillo 1984».

Secretaria: Doña Rosario Martín Calvo, Secretaria del Departamento de Difusión del INLE.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de enero de 1986.—El Director, Rafael Martínez Alés.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3559 ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se renueva la acreditación y autorización que tenía concedida la Ciudad Sanitaria «Puerta de Hierro», de Madrid, para realizar trasplantes de médula ósea.

Ilmo. Sr.: El Director de la Ciudad Sanitaria «Puerta de Hierro», de Madrid, ha presentado solicitud de renovación de acreditación y autorización que tenía concedida por Resolución de 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1982), para realizar trasplantes de médula ósea, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, y Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Por otra parte se ha comprobado que esta institución reúne los requisitos y condiciones necesarios que se determinan en la disposición final segunda del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, para llevar a cabo trasplantes de médula ósea, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria, y al amparo de la facultad concedida en el artículo 3.º de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Ciudad Sanitaria «Puerta de Hierro», de Madrid, a efectuar trasplantes de médula ósea, en la forma en que se indica en el capítulo III del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Segundo.—Esta autorización será válida durante un período de tiempo de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.—La institución hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos,
Madrid, 20 de enero de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

3560 ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se autoriza a la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, a la renovación de acreditación y autorización que tenía concedida para realizar trasplantes de médula ósea.

Ilmo. Sr.: El Director de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, ha presentado solicitud de renovación de la acreditación y autorización que tenía concedida por Resolución de 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1982), para realizar trasplantes de médula ósea, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, y Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Por otra parte, se ha comprobado que esta institución reúne los requisitos y condiciones necesarios que se determinan en la disposición final segunda del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, para llevar a cabo trasplantes de médula ósea, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria y al amparo de la facultad concedida en el artículo 3.º de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, a efectuar trasplantes de médula ósea, en la forma que se indica en el capítulo III del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Segundo.—Esta autorización será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.—La institución hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos,
Madrid, 20 de enero de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.